

El Documento Simple N° **11413-2024**; presentado por Sr. José Nicolás Díaz Leyton interpone recurso de Reconsideración contra la Resolución N° **D000878-2024-SGRD-GDE-MDS**, donde se da por concluido el procedimiento de inspección técnica de seguridad en edificaciones solicitado mediante Expediente N° **8475-2023**; y

Considerando:

Que, mediante Expediente N° **8475-2023**, Sr. José Nicolás Díaz Leyton, solicita Licencia de funcionamiento del local ubicado en Av. Víctor Alzamora N°382 – Tienda 2 – Surquillo para el giro **Minimarket** por un área de 24.00 m²; y que de acuerdo al Anexo 3, reporte de nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección (N°003039) establece que el objeto de inspección presenta función Comercio con un nivel de riesgo medio para incendio y bajo para riesgo de colapso y función comercio con un nivel de riesgo medio para incendio y bajo para riesgo de colapso, por lo que de la información proporcionada por su representada se determina que el establecimiento objeto de inspección tiene un nivel de riesgo MEDIO.

Que habiéndose efectuado el **05 de enero de 2024** la verificación técnica al objeto de inspección mediante el Anexo 9 N° 001662, el cual determina que existen observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en términos de riesgo, motivo por el cual adjunto al expediente en mención se mantiene el anexo 6 "Informe de Verificación de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad Declaradas para la ITSE Posterior al Otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento o la ITSE Posterior al Inicio de Actividades" N° 004040, al no haber recibido la documentación requerida mediante los anexos mencionados se da por finalizado el proceso de inspección técnica, dando por finalizado el proceso mediante la **Resolución N° D000878-2024-SGRD-GDE-MDS**.

Que, mediante Documento Simple N° **796-2024** y dentro del plazo establecido por ley, el Sr. José Nicolás Díaz Leyton, presenta el documento correspondiente al levantamiento de observaciones solicitado por el inspector técnico, las cuales no fueron materia de evaluación para la emisión de la resolución N° D000878-2024-SGRD-GDE-MDS.

Que mediante Documento Simple N° **11413-2024**, y dentro del plazo establecido por ley, el Sr. José Nicolás Díaz Leyton, interpone recurso de Reconsideración contra la Resolución N° D000878-2024-SGRD-GDE-MDS, para lo cual señala:

- Que cumple con presentar la entrega del documento dentro de la fecha establecida, asimismo el cumplimiento del levantamiento de observaciones de las condiciones de seguridad no relevantes.

Que de acuerdo al Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, establece que; en caso el inspector durante la diligencia de ITSE verifique que el Establecimiento Objeto de Inspección presente observaciones subsanables, el administrado podrá presentar información complementaria documentaria con respecto al levantamiento de observaciones subsanables y no relevantes del local Objeto de Inspección.

Que, el artículo 219 del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

Que habiendo evaluado las pruebas presentadas por el administrado y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferida en el literal q) del artículo 67 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobada por Ordenanza N° 528-MDS de fecha 26 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR FUNDADO el recurso de Reconsideración contra la Resolución N°D000878-2024-SGRD-GDE-MDS, presentado por José Nicolás Díaz Leyton.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a José Nicolás Díaz Leyton, a la dirección Av. Víctor Alzamora N° 382 Tda. 02 – Surquillo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
LANDER MANUEL GUTIERREZ ROMERO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

